

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****95****MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 992 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Nodari Kukhianidze, como autor de una falta de hurto prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros y aplicación del artículo 53 del Código Penal, y se acuerda la entrega definitiva de lo sustraído a “El Corte Inglés”, y al abono de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Nodari Kukhianidze, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(03/37.993/10)